



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

0699/21

SALTA, 05 AGO 2021

Expte. N° 4.439/2020

VISTO:

La presentación efectuada por la Mgter. Silvia CASTILLO, solicitando ayuda económica a la **Escuela de Letras** para solventar la realización del curso "*La máquina del testimonio [...]*", llevado a cabo entre octubre y diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. CASTILLO justifica su pedido en el costo del curso mencionado, que asciende a **\$8.220,00** por lo cual hizo una presentación similar de ayuda económica ante la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, para poder cubrir parcialmente la suma en cuestión;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Letras** avala el pedido de la docente, y otorga la suma de **\$2.740,00** (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta con 00/100) de sus fondos de funcionamiento, para cubrir gastos de inscripción al curso respectivo;

QUE la Prof. CASTILLO afrontó los gastos para realizar la actividad con fondos propios, y presenta factura C0006-00001020 del Instituto IDES, organizador del curso mencionado, por la suma total de **\$5.480,00** (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta) debidamente conformada para solicitar el reintegro correspondiente con los fondos autorizados por la **Escuela de Letras**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, D.N.I. N° 25.375.969, hasta la suma total de **\$2.740,00** (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100) en concepto de ayuda económica destinada a solventar costos para la realización del curso "*La máquina del testimonio: el lado A y el lado B del género en la Literatura Argentina*", organizado por el **Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES)**.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a las partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de funcionamiento de la **Escuela de Letras** (dependencia Pilaga 27.01.06).-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
fat

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa